



**VISTOS:** el Memorando N° 000074-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000132-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), de naturaleza permanente, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 2 del citado decreto supremo establece que la COMAEM tiene como objeto el seguimiento y la fiscalización de las políticas sectoriales, regionales y locales, y la emisión de informes técnicos a fin de proponer una política nacional marítima y su permanente actualización y sobre otros aspectos vinculados a las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo nacional;

Que, de acuerdo con los artículos 4 y 6 de la citada norma, la COMAEM está conformada, entre otros, por un representante titular y un alterno del Ministerio de Cultura, cuyas designaciones se efectúan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 160-2019-MC, se designa a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la COMAEM;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 007/31 ST COMAEM, el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM) solicita la actualización de información de los representantes, titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la COMAEM;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000074-2024-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone se designe a la Directora General y una servidora de dicha dirección general, como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la COMAEM;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 160-2019-MC.

**Artículo 2.-** Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEM, creada por Decreto Supremo N° 118-2017-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representante titular.
- Un/a profesional de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como representante alterna.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo - COMAEM y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**  
Ministra de Cultura